

ALADI/CR/Resolución 290
28 de abril de 2005

RESOLUCIÓN 290

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 60 (XIII) del Consejo de Ministros, las Resoluciones 255 y 282 del Comité de Representantes y las Directivas de Administración Nos. 18/05 y 19/05.

CONSIDERANDO La solicitud del Secretario General; y

La necesidad de asegurar el mejor desempeño funcional de la Secretaría General en el cumplimiento de los mandatos de los órganos de la Asociación,

RESUELVE:

Artículo único.- Se exceptúa la aplicación del artículo 5º (Normas Generales sobre Personal) de la Resolución 255; en tal sentido se autoriza al Secretario General a prorrogar los contratos de dos funcionarios de la Categoría Internacional, hasta tanto se apruebe la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General.
